



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

8287

Aprobación inicial ordenanza de consumo de Santa Margalida

El Pleno del Ajuntament de Santa Margalida, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2013, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza de Consumo del Ajuntament de Santa Margalida.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de les Illes Balears, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar des del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOIB, para la presentación de sugerencias y reclamaciones

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten alegaciones, se entenderá elevado a definitivo el citado acuerdo.

Santa Margalida, 2 de mayo de 2013

El Batle

Antoni Reus Darder

